



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Régimen Fiscal en la Empresa

Grado en Administración y Dirección de
Empresas

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Administración y Dirección de Empresas
Asignatura	Régimen Fiscal en la Empresa
Materia	Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	2º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Asier Álvarez Díez de Ulzurrun
Correo Electrónico	asier.alvarez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias:

COM01

Aplicar los conocimientos en administración y dirección de empresas para la resolución de problemas en entornos nuevos, completos o de carácter multidisciplinar dentro de la empresa.

COM02

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, para la gestión de personas en las empresas.

COM03

Desarrollar la capacidad de aprendizaje autónomo para su aplicación en la resolución de casos, en la elaboración de informes o memorias o del trabajo fin de grado dentro de la administración y la dirección de empresas.

Conocimientos:

CON01

Recopilar diferentes fuentes de información económico-empresarial que permita analizar las situaciones desde todas las áreas para gestionar dichas situaciones y tomar decisiones.

CON07

Conocer y aplicar la normativa jurídica aplicable a las personas que realicen operaciones jurídico-económicas.

Habilidades:

HAB01

Identificar y transmitir ideas, por procedimientos formales e informales, con evidencias concretas que respalden sus conclusiones en el ámbito económico y empresarial.

HAB02

Desarrollar la capacidad de organizar y planificar actividades adecuadas a los objetos marcados dentro de la empresa.

HAB03

Expresar de forma correcta, oral y/o por escrito, las actividades propuestas, así como la defensa del trabajo fin de grado dentro de la administración y la dirección de empresas ante un profesor o un tribunal

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- El sistema tributario español.
- El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las actividades económicas.
- El impuesto sobre Sociedades.
- El impuesto sobre el Valor Añadido.
- La Hacienda de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1. El sistema tributario español.

- 1.1 El derecho financiero y su marco constitucional.
- 1.2 Jerarquía normativa en derecho tributario.
- 1.3 Derecho tributario y derecho presupuestario. Concepto y contenido.
- 1.4 Los tributos. Concepto y clasificación.
- 1.5 Los impuestos. Clasificación.
- 1.6 Elementos esenciales del tributo: hecho imponible, base imponible y liquidable. Sujetos pasivos y contribuyentes. Exenciones. Devengo. Prescripción.

Tema 2. El sistema tributario español.

- 2.1 Procedimientos tributarios. Normas generales.
- 2.2 Declaración, autoliquidación y liquidaciones provisional y definitiva.
- 2.3 Procedimientos de gestión, recaudación y revisión.

Tema 3. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- 3.1 Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- 3.2 Sujeción al Impuesto de las distintas fuentes de renta. Métodos de cálculo de los rendimientos de actividades económicas.
- 3.3 Integración y compensación de rentas. Determinación de la base imponible y liquidable. Aplicación de la escala de gravamen.

Tema 4. Impuesto General Indirecto Canario.

- 4.1 El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación.
- 4.2 Hecho Imponible. Supuesto de no sujeción y exenciones. Lugar de realización del hecho imponible.
- 4.3 Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen.
- 4.4 Sistema de liquidación del IGIC. Deducción de cuotas soportadas y solicitud de devolución.

Tema 5. Hacienda de las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales.

- 5.1 Impuestos estatales cedidos a las Comunidades Autónomas. Enumeración de los impuestos y qué competencias se han cedido.
- 5.2 Impuestos de las Haciendas Locales. Enumeración y breve descripción.

Tema 6. Impuesto sobre Sociedades.

- 6.1 Consideraciones generales.
- 6.2 Base imponible.
- 6.3 Deducciones.
- 6.4 Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Tema 1.

Semanas 1-3.

Tema 2.

Semanas 4-5.

Tema 3.

Semanas 6-8.

Tema 4.

Semanas 9-13.

Tema 5.

Semanas 14.

Tema 6.

Semanas 15-16.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje on-line.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Lección magistral	30
Actividades prácticas	30
Tutorías	5
Trabajo en equipo	15
Trabajo autónomo del alumno	70

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% exceptuando el trabajo autónomo del alumno.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Realización de casos o problemas individual o grupalmente	25%
Examen	75%

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

- **Convocatoria ordinaria**

El sistema de evaluación ordinario comprenderá:

- (a) **Resolución de casos o problemas de forma individual o grupal:** 25 % de la nota final. Consistirá en la realización de una actividad tipo evaluatoria de carácter eliminatorio. Puede consistir en preguntas tipo test con actividades prácticas o la realización de un caso práctico individual.
- (b) **Examen final teórico-práctico** que constará en la resolución de problemas o casos prácticos y preguntas teóricas: 75% de la nota final.

Todos los trabajos entregados por el alumno durante el curso académico deben respetar el formato para la presentación de trabajos vigente en la Universidad.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en todos los ítems que componen la evaluación. Esto es, una nota mínima de 5 puntos en la realización del “Examen” y una nota de 5 puntos en la “Realización de casos o problemas individual o grupalmente” y haber asistido un mínimo del 80% de las horas lectivas de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria y siguientes:**

Cuando no se haya superado la asignatura en la Convocatoria Ordinaria se podrá acudir a la Convocatoria Extraordinaria.

A la Convocatoria Extraordinaria se podrá acudir con una sola de las partes suspendidas (Examen o Realización de casos o problemas individual o grupalmente) o con ambas.

Si el alumno no supera las pruebas de evaluación teórico-prácticas en la convocatoria extraordinaria deberá realizar un examen en el que se incluyan todos los contenidos de la asignatura.

Tanto el Examen como el Trabajo serán distintos a los de las Convocatoria Ordinaria. Por lo tanto, si un Trabajo está suspendido no será posible presentar el mismo con las correcciones necesarias, sino realizar uno completamente nuevo y desde cero, siendo igualmente necesario el visto bueno del profesor respecto a la elección de este nuevo trabajo.

Si un alumno suspende una de las partes (Examen o Realización de casos o problemas individual o grupalmente) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente, ya que no ha adquirido las competencias de esta.

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en cada uno de los criterios de evaluación.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Royo, F. P., & González, F. M. C. (2022). *Derecho financiero y tributario. Parte general*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Prieto, L. M. C. (2021). *Derecho financiero y tributario: parte general*. ARANZADI/CIVITAS.
- Moreno, A. M. (2021). *Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de cátedra*. ARANZADI/CIVITAS.
- Cazorla Prieto, LM (2014). *Derecho Financiero y Tributario*, Editorial Aranzadi, Madrid.
- Martín Queralt, J y otros (2017). *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, Editorial Tecnos, Madrid.
- Amatucci, A. (2022). *Tratado de derecho tributario, dos tomos*. Temis.

Complementaria

- Queralt, J. M., Serrano, C. L., López, J. M. T., & Ollero, G. C. (2020). *Curso de derecho financiero y tributario*. Tecnos.
- Romero Flor, L. M. (2016). *Manual de Régimen Fiscal de la Empresa*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. ISBN 9788490442494.
- Francis Lefebvre. (2019). *Memento práctico: Fiscal 2019*. Editorial Francis Lefebvre.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. (n.d.). <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>
- Gobierno de Canarias. (n.d.). www.gobcan.es. <https://www.gobcan.es>